

Villa Santa Rosa, 17 de junio de 2026.-

DECRETO N° 033/2026

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa ha sancionado con fecha 16 de junio de 2026, la Ordenanza N° 1219/2026 que autoriza el plano de mensura y loteo de un terreno propiedad de la Municipalidad de Villa Santa Rosa y;

CONSIDERANDO:

Que por la referida Ordenanza se establece la mensura y loteo del lote que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia según la matrícula 1896819 y cuyos datos catastrales son: C. 02, S. 01, M. 001, P. 102;

Que las calles de dicho loteo se encuentran libradas al uso público habiendo realizado el amojonamiento de todas las esquinas;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la ordenanza de referencia;

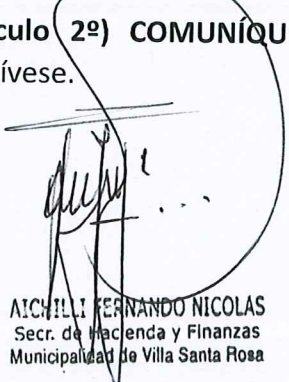
Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1219/2026 - Autoriza Loteo del terreno propiedad de la Municipalidad de Villa Santa Rosa cuyos datos catastrales son: Circ. 02, Sec. 01, Manz. 001, Parc. 102 inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula N° 1896819.

Artículo 2º) COMUNIQUESE publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


AICHILLI FERNANDO NICOLAS
Secr. de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Villa Santa Rosa




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA